ACTA No. 4145.020.14.82.55	FECHA:	20/mar/2025
	HORA INICIAL:	08:00 am
	HORA FINAL:	12:15 pm
OBJETIVO: Realizar tercera sesión del comité de SPA para articulación, gestión e implementación de la Política Integral de prevención y atención para el consumo de sustancias psicoactivas.	LUGAR: Auditorio Principal - Secretaría de Salud Pública Cl. 4b #36-00 B/ El Sindicato	

ASISTENTES: Germán Castro Aguilar– Contratista, Luisa Fernanda Cortés – Contratista, Carolina Restrepo Guevara – Contratista ´´ Ver listado de asistencia´´

AUSENTES: Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, Secretaría de Turismo, Red de Salud de Suroriente E.S.E

INVITADO: María Paulina Parra Congote-Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA, Estefano Castillo Barroso -Programa Nacional Jóvenes en Paz -Ministerio de Igualdad y Equidad

ORDEN DEL DÍA:

1. Apertura a la Sesión	08:00 am a 08:10 am
2. Verificación de asistencia (quorum)	08:10 am a 08:15 am
3. Compromisos acta anterior	08:15 am a 08:45 am
4. Socialización Mesas Técnicas 18/03/25	08:45 am a 09:00 am
5. Presentación Programas	09:00 am a 11:40 am
6. Socialización próxima fecha comité	11:40 am a 11:45 am
7. Socialización encuesta de satisfacción	11:45 am a 12:00 m
8. Cierre	12:00 m

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. DESARROLLO: Apertura a la Sesión

En la tercera sesión del comité de SPA, enfocado en la articulación, gestión e implementación de la Política Integral de Prevención y Atención para el Consumo de Sustancias Psicoactivas en Santiago de Cali, la contratista Carolina Restrepo, del Subgrupo de Salud Mental y Convivencia social, dio la bienvenida a los asistentes.

Posteriormente, el Subsecretario de Salud Pública, Carlos Pinzón, expresó su gratitud por el compromiso demostrado, subrayando la importancia del comité en la reducción del consumo de SPA y la mitigación de los riesgos asociados. Se presentaron diversas estrategias para el acompañamiento y seguimiento de acciones preventivas, destaco el papel crucial de la Red de Salud ESE Ladera y la Red de Salud ESE Centro, responsables de programas como CAMAD, que ofrece rehabilitación y apoyo a personas con consumo problemático.

Se hizo hincapié en la necesidad de la articulación interinstitucional y un enfoque integral que abarque prevención, tratamiento y rehabilitación, para lograr resultados efectivos en la disminución del consumo de sustancias psicoactivas.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La contratista Carolina Restrepo de la secretaría de salud, socializó la orden del día, la cual recibió la aprobación de los asistentes.

2. Verificación de asistencia (quorum)
 Dando cumplimiento a la agenda, se realizó la verificación de asistencia

ENTIDAD INTEGRANTE COMITÉ (ART.3)	NOMBRE	ASIST
Alcaldía Municipal	Mónica Amelia Núñez Artunduaga /delegada	SI
Secretaría de Bienestar Social	María Isabel Barón Caviedes/ Clara InesTorres Sinisterra / delegada- Diego Julián Jones Navas	SI
Secretaría de Seguridad y Justicia	Jairo García Guerrero/ Claudia Ivonne Almario Álvarez/ delegada/Cira María Mendoza Díaz/	SI
Secretaria de Educación	Leidy Tatiana Aguilar Rodríguez/ Adriana Quiñones / Tatiana Angulo/Rubén Darío Yepes Giraldo	SI
Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana	Yina Eleonora Fontalvo Mejía /delegada María Judith Mena/Ana Milena Gallo Medina	SI
Secretaría del Deporte y la Recreación	Alexander Camacho Erazo/Angela María Medina /delegado -Francia Velázquez	SI
Secretaría de Gobierno	Andrés Felipe Stapper Segrera/delegado- Alexander Durán Peñafiel	SI
Secretaría de Desarrollo Económico	Miguel Angel Cortes Q/ Manuela Herrera Isasa / Vergara/Edwin Maldonado	SI
Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana	Víctor Hugo Ruiz/Wilson Burgos	NO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Secretaría de Cultura	Leydi Yojanna Higidio Henao/Yamileth Cortés Arboleda	**NO**
Secretaría de Salud Distrital	Germán Escobar Morales /Janeth Vélez Delegada/ Carlos Eduardo Pinzón Flórez	**SI**

ENTIDAD INTEGRANTE COMITÉ (ART.3)	**NOMBRE**	**ASIST.**
Red de Salud de Centro E.S.E	Natalia Mosquera /Natali Mairen Lizeth Zapata	**SI**
Red de Salud de Ladera E.S.E	Diana Carolina Velázquez /Emijohana Valencia Muñoz delegada/Juan Manuel Marín	**SI**
Red de Salud de Norte E.S.E	Angie Gutiérrez Ospina	**SI**
Red de Salud de Oriente E.S.E	Sandra Liliana Velásquez /Gersain Pérez- Delegado	**SI**
Red de Salud de Suroriente E.S.E	Hugo Ezequiel Perlaza Ortiz/	**NO**

ENTIDAD INTEGRANTE COMITÉ (ART.3)	**NOMBRE**	Asist:
Secretaría de Turismo	Mábel Lorena Lara Dinas/Ahamed Lobaton Correa /Delegado	**NO**
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF /Regional (E)	Janet Quiñonez Preciado/ Liana Margarita Mendoza-Delegada/Jong Franklin López Taborda-Delegado	**SI**
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF /SRPA	Angelly Garcés Naranjo/ Delegada –Adriana Enríquez	**SI**
Personería Distrital de Santiago de Cali	Laura Isabella Quintero morales Eduard Hernández	**SI**
Jefe grupo protección infancia y adolescencia	Capitana Silvia Lorena Rodríguez Muñoz/ int Jefe Diana Carolina Aragón/Samir Sánchez Segura	**si**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Comandante Operativo de seguridad Ciudadana Metropolitana de Cali	Coronel Andrés Arias/ Int Ramiro Acosta Gómez - PT Dary Suarez Reyes/ Fabian David Salazar	**si**
Corporación Viviendo	Raúl Félix Tovar Beltrán/Jaime Alberto Marulanda Ospina -Delegado	**SI**
Corporación Sapiencia Colombia	Estefano Castillo Barroso/Verónica Peña	**si**
Atención y Tratamiento CPMSCAL INPEC	Willder Sertuche Cáceres/ Karina Elizabeth Ortiz Cortes/Julio Cesar Hans Isaza	**si**



la verificación del cuórum con la asistencia de 13 organismos principales de 16, mas 8 invitados para un total de 21, ausencia de 3 organismos principales. Con la aprobación de los asistentes se dio inicio a la tercera sesión del comité de SPA.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. Lectura y seguimiento a compromisos acta anterior

Se inicio con la lectura de los compromisos y sus responsables:

- La Red de Salud Ladera tenía como compromiso iniciar el diligenciamiento de la rejilla del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), a la fecha se tiene un diligenciamiento del 80% de la rejilla, sin embargo, se ha presentado un posible retraso en el diligenciamiento, porque falta la entrega de información por parte de la Secretaría de Seguridad y Justicia, en ese orden de ideas, la profesional Cira Mendoza comunicó que ya se encontraba en un proceso de enlace con la ESE Ladera para coordinar y dar continuidad a dicho proceso. Esta acción tenía como objetivo principal evitar la duplicidad de esfuerzos y garantizar una gestión eficiente de los recursos y la información. La coordinación entre ambas entidades se consideró crucial para asegurar la correcta implementación del SRPA y el seguimiento adecuado de los casos de adolescentes en el sistema de responsabilidad penal. Se ajusto el compromiso Cargar en DRIVE del comité de SPA la consolidación en la matriz de seguimiento del sistema de responsabilidad penal SRPA y presentar en el próximo comité
- La Secretaría del Deporte y La Recreación, tenía como compromiso el diligenciamiento y envió de las actividades que se realizan para el sistema de responsabilidad penal en adolescentes (SRPA). Compromiso cumplido
- La Secretaría de Salud Pública Distrital de Santiago de Cali, debía enviar invitación al DAGMA a la tercera sesión del comité de SPA, para conocer las acciones/Actividades que realiza el territorio, el compromiso fue cumplido. Compromiso cumplido
- La Secretaría de Salud Pública Distrital de Santiago de Cali, será la encargada de reactivar mesa técnica establecida por aseguramiento, Secretaría de Salud Pública Distrital, Secretaría de Salud Departamental y el Instituto Colombiano Bienestar Familiar ICBF, esta programación quedo asignada para el 27/mar/2025. Compromiso cumplido
- Realizar cruce de la base de datos de seguridad y justicia (en la buena), con el epidemiólogo de la Secretaría de Salud y Secretaría del Deporte, para reconocer si tienen atención integral en salud, con las siguientes variables (tipo y numero de documento, Nombre y Fecha de nacimiento) este compromiso está en proceso y será socializado en la próxima sesión del comité.
- Confirmar fecha para realizar capacitación y acompañamiento desde la Secretaría de Salud, con los equipos de aseguramiento, Salud pública, línea 106 a los equipos de seguridad y justicia (en la buena) y el equipo T.I.O.S, Claudia armario de seguridad y justicia indico que frente a las acciones que se realizan en territorio, el programa T.I.O.S no pudo realizar el acompañamiento; Carolina restrepo indico la importancia de poder realizar el acompañamiento en proceso de capacitación Cira Mendoza indica que desde la subsecretaría tiene acceso a los equipos de prevención de violencia, indicó la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

importancia de poderlos vincular a estos grupos de capacitación ya que sería importante realizar el fortalecimiento de información y acciones para este proceso.

- Socializar al comité de SPA las comunas priorizadas por parte de Secretaría de Educación, del día 18 con la policía metropolitana, Secretaría de Salud Pública Distrital de Santiago de Cali y Secretaría de Educación, Rubén Darío, indicó que policía ya tenía una priorización de instituciones educativas, sin embargo policía enviara la base de datos de las instituciones educativas con la finalidad que desde secretaría de salud se pueda realizar el refuerzo de la información o no tener duplicidad de la información, de igual manera, se indicó que se tendría un encuentro virtual con las familias para así poder tener una asistencia masiva. Compromiso cumplido
- Realizar mesa técnica con Secretaría de educación, policía metropolitana y Secretaría de Salud para establecer las instituciones educativas priorizadas, esta reunión se realizó el día 18/mar/2025 a las 02:00 pm.
- Realizar mesa de trabajo entre la red de salud ESE Oriente y Policía metropolitana para socialización de las 3 estrategias:
- La Secretaría de Seguridad y Justicia, realizara presentación del programa comunitario en la tercera sesión del comité.
- Realizar presentación de jóvenes en paz Red de salud ESE Ladera – Min igualdad (próximo Sesión comité SPA). en la tercera sesión del comité.
- Realizar convocatoria a Min igualdad y ESE Ladera para socializar el programa de Jóvenes en Paz. en la tercera sesión del comité.
- Socializar los avances en la política pública de salud mental y avances del plan de desarrollo (indicador de SPA). en la tercera sesión del comité.

4. Socialización Mesas Técnicas 18/mar/2025

 A. Socialización mesa técnica con Secretaría de educación, policía metropolitana y Secretaría de Salud para establecer las instituciones educativas priorizadas, desarrollada el 18/mar/2025 en el auditorio de la secretaría de salud pública

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Policía comunitaria enviara a secretaría de salud y secretaría de educación la base de datos, cronograma y presentación de las instituciones educativas donde se realizarán las intervenciones. La base de datos deberá contener (con nombre institución educativa, comuna y contenido de la presentación)	Ramiro Acosta – Policía Metropolitana comunitaria	27/mar/2025
Policía de infancia y adolescencia acompañara el proceso de capacitación con secretaría de educación a las familias de las instituciones educativas	Secretaría de Salud Secretaría de Educación Policía Metropolitana Infancia, Adolescencia y Juventud	Abril o Mayo
Secretaría de Educación enviara base de datos de las instituciones educativas que reportan a la policía comunitaria, la base de datos deberá contener (nombre de la institución educativa, barrio, sede, nombre del rector, numero del rector)	Rubén Darío – Secretaría de Educación	25/mar/2025
Realizar encuentros de zonas con docentes para fortalecimiento de rutas, temas en salud, entre otros	Policía Metropolitana Infancia, Adolescencia y Juventud	Julio o Agosto
Acompañar el proceso de inducción a los psicosociales del entorno educativo	Secretaría de Salud Policía Metropolitana Comunitaria Policía de Infancia y Adolescencia	Abril
Generar propuesta como estrategia de información, educación y comunicación (Capsulas de información) que permita la participación de Policía Metropolitana con sus estrategias en compañía de los diferentes sectores	Secretaría de Salud Secretaría de Educación	Abril

B. Realizar mesa de trabajo entre la red de salud ESE Oriente y Policía metropolitana para socialización de las 3 estrategias:
 - Abre tus ojos
 - País oriente
 - Blog de convivencia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La reunión se dio en el lugar Hospital Carlos Holmes el día 19/mar/2025

Ampliación del Programa Transformando el Círculo de la Violencia en **Hospital Carlos Holmes Trujillo**. La expansión de este modelo basado en la hospitalización representa un paso clave para transformar la atención de la violencia interpersonal en contexto comunitario y la prevención de reingresos hospitalarios que generan mortalidad y discapacidad en jóvenes de la ciudad.



Este programa que inicio y continua en el Hospital Universitario Del Valle Evaristo Garcia E.S.E. , ahora fortalecido busca ser referente en la red pública de hospitales, el piloto del Programa TCV - HCHT es el resultado de un trabajo conjunto con el Hospital Carlos Holmes Trujillo y la Secretaría de Seguridad y Justicia Alcaldía de Cali jairo garcía guerrero

¿Por qué es importante?

✓ Integra la salud y la seguridad en la prevención de la violencia.

✓ Genera impacto en un tema de interés para la ciudad.

✓ Salva vidas y promueve la construcción de proyectos de vida saludables en jóvenes en riesgo.

5. Presentación Programas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A. Presentación del programa comunitario-Secretaría de Seguridad y Justicia

Dándole continuidad a la reunión, se comenzó con el proceso de socialización del programa comunitario el cual pertenece a la Secretaría de Seguridad y Justicia. Inicio el señor, José Omar Ortiz, indicando que el programa comunitario no es una estrategia de la administración, es una medida correctiva para los infractores. A partir de la expedición del código de convivencia ciudadana, toca aspectos trasversales a toda la administración, frente al tema de consumo de SPA, la corte constitucional se ha encargado de restringir Indicó la normatividad con la que se rigen.

- Ley 1801 de 2016- "Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana".
- Decreto 1844 del 1 de octubre de 2018, para reglamentar parcialmente el Código Nacional de Policía y Convivencia, en lo referente a la prohibición de poseer, tener, entregar, distribuir o comercializar drogas o sustancias prohibidas. (derogado)
- Ley 2000 de 2019 "Por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones."



Decreto 0125 de 2024 "Por el cual se establecen las zonas y el perímetro para la restricción del consumo de sustancias psicoactivas en lugares públicos del distrito de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones". Así mismo socializo los artículos en los cuales ellos sustentan la actividad:

Artículo 1°. Objeto. Las disposiciones previstas en este Código son de carácter preventivo y buscan establecer las condiciones para la convivencia en el territorio nacional al propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, así como determinar el ejercicio del poder, la función y la actividad de Policía, de conformidad con la Constitución Política y el ordenamiento jurídico vigente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Artículo 25. Comportamientos contrarios a la convivencia y medidas correctivas. Quienes incurran en comportamientos contrarios a la convivencia serán objeto de medidas correctivas de conformidad con esta ley, sin perjuicio de las demás acciones que en derecho correspondan. Por otro lado, indicó que artículo corresponde a la prohibición de consumo de sustancias psicoactivas en espacios públicos en el Artículo 33. Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas en espacio público, lugares abiertos al público, o que siendo privados trasciendan a lo público. Consumir sustancias alcohólicas, psicoactivas o prohibidas, no autorizados para su consumo capítulo II. de los establecimientos educativos.

Artículo 34. comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias. los siguientes comportamientos afectan la convivencia en los establecimientos educativos y por lo tanto no deben efectuarse:

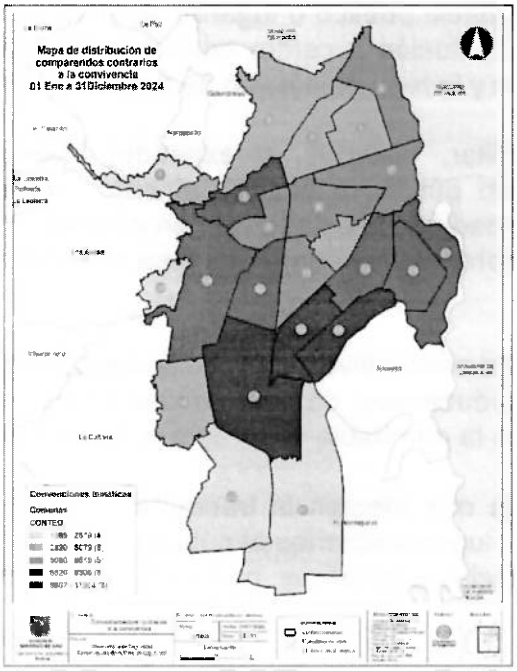
1. Consumir bebidas alcohólicas, drogas o sustancias prohibidas, dentro de la institución o centro educativo.
2. Tener, almacenar, facilitar, distribuir, o expender bebidas alcohólicas, drogas o sustancias prohibidas dentro de la institución o centro educativo.
3. Consumir bebidas alcohólicas, portar o consumir sustancias psicoactivas - incluso la dosis personal- en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante a la institución o centro educativo de conformidad con el perímetro establecido por el alcalde y la reglamentación de la que habla el parágrafo 3° del presente artículo.
4. Tener, almacenar, facilitar, distribuir, o expender bebidas alcohólicas, sustancias prohibidas en el espacio público o lugares abiertos al público dentro del perímetro circundante de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la presente ley.
5. Destruir, averiar o deteriorar bienes dentro del área circundante de la institución o centro educativo.

1. facilitar o distribuir sustancias psicoactivas –incluso la dosis personal– en el área circundante a las instituciones o centros educativos, de conformidad con el perímetro establecido por el alcalde y la reglamentación de la que habla el parágrafo 3° del presente artículo.

Artículo 33. Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas. En espacio público, lugares abiertos al público, o que siendo privados trasciendan a lo público. C. Consumir sustancias alcohólicas, psicoactivas o prohibidas, no autorizados para su consumo.

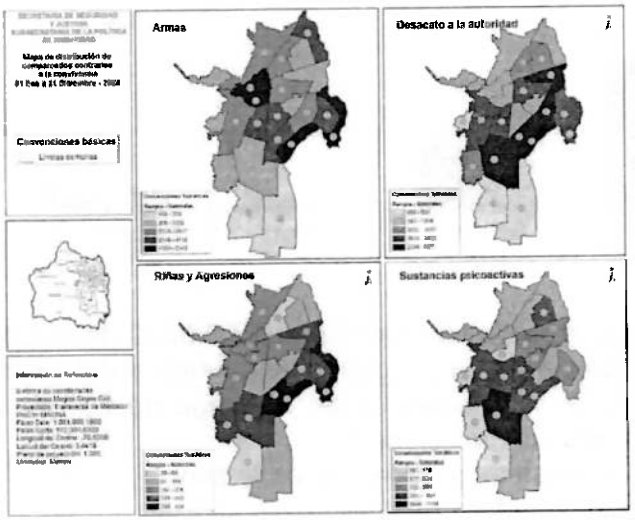
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Artículo 140. Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público
2. Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.
13. Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de centros deportivos, y en parques. También, corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedad horizontal de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.
14. Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, incluso la dosis personal, en áreas o zonas del espacio público, tales como zonas históricas o declaradas de interés cultural, u otras establecidas por motivos de interés público, que sean definidas por el alcalde del municipio. La delimitación de estas áreas o zonas debe obedecer a principios de razonabilidad y proporcionalidad.
De igual manera, se socializaron los mapas de calor donde se presenta mayor consumo de sustancias psicoactivas, indicó que se debería hacer un análisis de caso para poder identificar por qué hay mayor índice de consumo ya que hay múltiples factores que puedan obedecer a este factor.

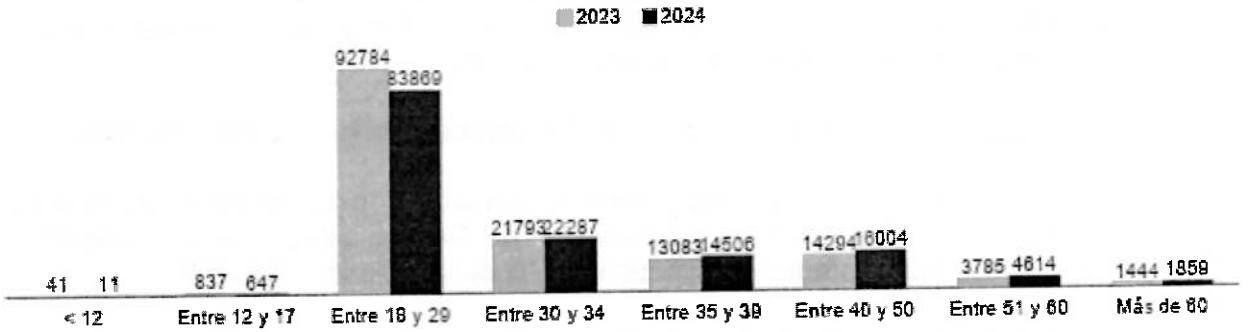


Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Así mismo, se socializó los comportamientos más frecuentes por comuna

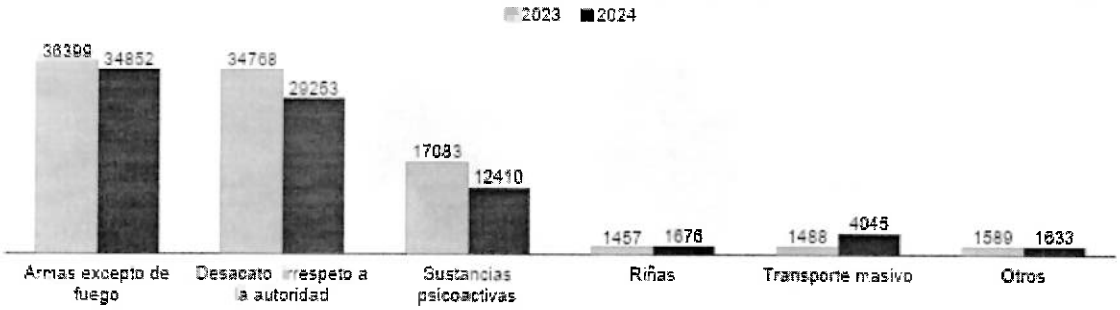


De igual manera, se socializaron las edades que tienen mayor incurrencia en comportamientos en temas de comparendo, casi siempre se identifica que el mayor número de imposición de ordenes de comparendo es en el rango de edades de 18 y 29 años



Las órdenes de comparendos de jóvenes entre los 18 y 28 años en el año 2024 se registraron principalmente por porte de armas (excepto de fuego) (41.6%) y desacato a la autoridad (35%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Programa comunitario
Esta establecido por el decreto distrital no 4112.010.2.0.0920 de octubre de 2024 "por el cual se implementa la participación en el programa comunitario del distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali de conformidad con la ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones"
En esta se realizan las diferentes actividades como lo son

- Jornadas de embellecimiento
- Desarrollo de ambiental
- Preservación del patrimonio cultural
- Convivencia en las asistentes del transporte masivo, apoyo y promoción de convivencia de protección y bienestar animal

De igual forma, desde el sistema de responsabilidad penal para adolescentes, es posible llegar a la población para el acompañamiento en este tema, sin embargo, ellos obedecen a unos manuales internos propios a su situación que están viviendo.

B. Presentación Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA

Dándole continuidad a la sesión, se le cedió la palabra a la profesional y coordinadora de apoyo María Paulina Parra, quien pertenece a subdirección de Gestión Integral de Ecosistemas Y UMATA Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA.

La profesional indicó que este proyecto está relacionado de manera trasversal con el tema de gobernanza y educación ambiental, el cual permite tener un enlace directo en cada una de las comunas, quienes son los encargados del desarrollo de las acciones. Por otro lado, indico cual es la visión del proyecto "Transformando Nuestro Entorno Conjuntamente, Educando para un Futuro Sostenible". Ser reconocidos como líderes en gobernanza y educación ambiental, construyendo con la comunidad caleña un futuro donde logremos estar en armonía con la naturaleza, transformemos y nos apropiemos de nuestro entorno y caminemos hacia la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

sostenibilidad de Santiago de Cali.

Seguido a ello, menciono el objetivo, el cual consiste en poder empoderar a la comunidad en la toma de decisiones informadas y responsables con la finalidad de proteger y promover un mejor entorno, tras una gobernanza transparente y participativa, permitiendo que el legado ambiental pueda mantenerse tras generaciones. Se socializaron los ejes estratégicos con los cuales coordinan las acciones, los cuales son:



Así mismo, se realizó la socialización sobre la distribución estratégica en territorio



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por otro lado, se socializaron las diferentes estrategias con las que cuenta el programa los cuales se dividen en:

Proyectos de educación ambiental con el BP-26005369
Fortalecimiento de la Política Pública de Educación Ambiental en Santiago de Cali
El cual tiene como meta: En el periodo 2024-2027 se implementa la Política Pública de Educación Ambiental Municipal para promover la participación activa de la comunidad en la generación, difusión y aplicación del conocimiento.
Indicador: Política Pública de Educación Ambiental Municipal implementada para promover la participación activa de la comunidad en la generación, difusión y aplicación del conocimiento.

Presupuesto Participativo BP-26005734
Fortalecimiento de la Política Pública de Educación Ambiental en la Comuna 1
BP-26005804
Fortalecimiento de la Política Pública de Educación Ambiental en la Comuna 13
BP-26005759
Fortalecimiento de la Política Pública de Educación Ambiental en la Comuna 16
BP-26005761
Fortalecimiento de la Política Pública de Educación Ambiental en la Comuna 17

Proyecto huertas agroecológicas BP-26005368
Fortalecimiento de las capacidades comunitarias en técnicas sostenibles para el desarrollo de huertas en Santiago de Cali.
Teniendo como meta: En el periodo 2024-2027 se capacitan 850 personas naturales o jurídicas en la implementación de técnicas sostenibles que aprovechen eficientemente los recursos naturales y materiales.
Indicador: Comunidad con fortalecimiento de capacidades en la implementación de técnicas sostenibles que aprovechen eficientemente los recursos naturales y materiales.

Presupuesto Participativo BP-26005040
Generación de Huertas Agroecológicas para contribuir la seguridad y soberanía alimentaria en la comuna 1 de Santiago de Cali
BP-26005810
Fortalecimiento de las capacidades comunitarias en técnicas sostenibles para el desarrollo de huertas urbanas en la Comuna 13 de Santiago de Cali

Así mismo, se socializó el plan de actividades estratégicas para el 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ACTIVIDAD	META	REQUERIMIENTOS
Reforzar acciones y estrategias ambientales para la movilización social con acciones de participación ciudadana	Fortalecimiento del SIGAC del Distrito de Santiago de Cali Impulsar la participación de las 22 juntas directivas de los comités ambientales comunitarios en la gestión y gobernanza ambiental del SIGAC	Acompañamiento técnico, apoyo convocatoria de sesiones ordinarias, facilitar espacios de reunión
Preparación de elecciones de representantes del SIGAC	Actualización de integrantes del SIGAC	Plan de Acción Recursos para elecciones
Diplomado Cátedra Ambiental	Diplomar 50 líderes ambientales (Cali, Palmira, Jamundí)	Acompañamiento técnico, facilitar espacios
Servicio Militar Ambiental	3 contingentes (40 soldados c/u) 120 soldados regulares capacitados	Apoyo técnico y profesional de otras áreas (DAGMA)
Acompañamiento de enlaces ambientales por comuna (PRAES, Procedas, CALI, jornadas educativas ambientales, expediciones pedagógicas, picnics, Acompañamiento a Comités de Comanejo de AP)	Estrategias educativo ambientales y de participación implementadas Actualización e implementación de la Política Pública de Educación Ambiental Fortalecimiento de los Comités de Comanejo la conservación de áreas ambientales estratégicas (Ecoparques, humedales y otras), con participación comunitaria.	Apoyo técnico y profesional Juegos didácticos Transporte Materiales Carpas, mesas, sillas
Implementación del Plan Anual de Participación del DAGMA	Actividades del Plan Anual de Participación del DAGMA implementadas (POAI, jornadas de fortalecimiento de capacidades a grupos de valor, promoción del control social)	Apoyo técnico y profesional Comité Interno: Articulación efectiva con áreas

Por otro lado, la profesional María Paulina Parra, socializó a las políticas públicas que responden a través de las diferentes estrategias:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

POLÍTICA PÚBLICA	INDICADOR DE LA POLÍTICA PÚBLICA
Política Pública de Atención a la discapacidad en el Municipio de Santiago de Cali (Acuerdo 0382 de 2014)	No. de instituciones organizadas en redes de apoyo con la estrategia de RBC.
	No. de programas que incluyen la variable de discapacidad.
Política Pública de envejecimiento y Vejez para las personas Mayores en Cali 2017-2027 (Acuerdo 0420 de 2017)	A 2026 se han capacitado los AM de los 15 corregimientos de la ciudad.
	A 2026 se han realizado 10 ferias locales para los AM.
Política Pública de Juventudes (Acuerdo 0464 de 2019)	No. de programas de fomento económico mediante huertas, pago por servicios ambientales, negocios verdes y bono de carbono en la población juvenil desarrollado.
	No. de estrategias para el fortalecimiento a actores juveniles ambientales en la zona rural y urbana de Santiago de Cali.
	No. de jóvenes de las instituciones educativas que han prestado servicio social obligatorio a través de las redes colaborativas en los procesos de gestión ambiental comunitaria.
	No. de estrategias diseñadas e implementada para la participación de los y las jóvenes en el SIGAC.
	No. de espacios generados para los y las jóvenes interesados en temas ambientales como intercambios de saberes, foros, seminarios y conferencias.
	No. de estrategias de educación ambiental de forma virtual en la población juvenil con diversidad funcional y etnias diseñada e implementada.
Política Pública de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (Acuerdo 0470 de 2019)	No. de agricultores formados con enfoque agroecológico
	No. de pequeños y medianos productores de los corregimientos con asistencia técnica directa rural.
	No. de asociaciones y organizaciones de productores locales y transformadores de alimentos constituidos.
	No. de tecnologías transferidas y utilizadas para la producción y transformación de alimentos en Cali
Política Pública de Primera Infancia, infancia y adolescencia 2015-2024 (Acuerdo 0292 de 2010)	No. de entornos saludables y seguros para los niños, niñas y adolescentes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Política Pública para las Mujeres en Cali (Acuerdo 0539 de 2022)	No. Mujeres de sector rural vinculadas a procesos de gestión sostenible de las cuencas hidrográficas, con enfoque diferencial y de género.
	No. Mujeres pertenecientes a familias de pequeños productores con capacidades desarrolladas.
	No. Mujeres rurales vinculadas a negocios agroecológicos sostenibles.
	No. Colectivos ambientales con participación y liderazgo de mujeres fortalecidos.
	No. Espacios para la gestión rural con participación efectiva de Mujeres del sector rural.

Por último indicó que el tema del consumo de sustancias psicoactivas era un tema de suma importancia y brindo una aclaración, se han presentado diferentes situaciones en la zona del calvario, San Pascual, Sucre y demás espacios se ha dado una jornada de siembra de árboles, con la finalidad de bajar un los picos de calor que se forman en esos espacios, sin embargo, esto también ha generado unos posibles espacios de consumo de sustancias psicoactivas, por tal motivo, estos espacios están en monitore y seguimiento para evitar estas situaciones.

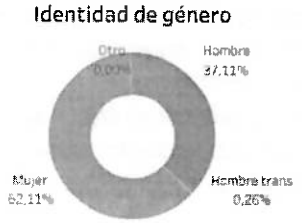
C. Presentación Programa Nacional Jóvenes en Paz -Ministerio de Igualdad y Equidad

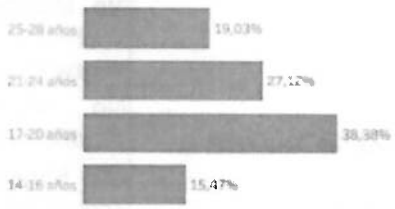
Link de acceso al programa nacional:
https://public.tableau.com/app/profile/jovenes.en.paz.cali/viz/JvenesenPaz2024-Cali/PREINSCRIPCION

Durante la continuación de la sesión, Estefano Castillo profesional adscrito a la estrategia "Min Igualdad Jóvenes en Paz" y coordinador del equipo, ofreció un panorama detallado del programa. Enmarcado dentro de las iniciativas de salud pública, "Jóvenes en Paz" se presenta como la principal apuesta gubernamental dirigida a la población juvenil en situación de riesgo y vulnerabilidad.

A nivel nacional, el programa se ha fijado la meta de atender a 44.000 jóvenes en 85 municipios. A la fecha, se han vinculado 15.800 jóvenes en 44 municipios, lo que evidencia un avance significativo en la implementación de la estrategia. En el contexto específico de Santiago de Cali, se dispusieron 3.000 cupos, de los cuales 2.100 han sido ocupados, actualmente se brinda atención a 1.180 jóvenes. Es relevante señalar que, durante el año anterior, se registraron 5.995 inscripciones, lo que resalta el alto interés y la demanda del programa en la ciudad, superando la capacidad de cobertura establecida.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Grupo étnico

	% de total Recuento de AS.	Recuento de ASISTENCIA
Negro(a), mulato(a), afro...	54,95%	849
Ninguno de los anteriores.	39,42%	609
Ind.gena	4,01%	62
No responde	0,84%	13
Raizal del Archipiélago de ...	0,52%	8
Palenquero(a)	0,06%	1
Gitano(a) o ROM	0,19%	3

Nivel educativo

	% de total Recuento de AS..	Recuento de ASISTENCIA
Universitario (1-6).	0,13%	2
Técnico o tecnológico (1-4)	7,83%	121
Media (10°-13°).	56,47%	874
Básica secundaria (6°-9°)	29,39%	454
Básica primaria (1°-5°).	5,11%	79
Preescolar	0,06%	1
Ninguno	0,39%	6
No responde	0,52%	8

El programa tiene dos fases:

1. Los jóvenes están durante 4 meses en los puntos de formación
2. Los jóvenes son enrutados académicamente o laboralmente; Son evaluados en qué nivel escolar esta

Se detalló que el programa "Jóvenes en Paz" incluye una evaluación del nivel escolar de los participantes, como paso previo a su vinculación al sistema educativo en la segunda fase. Adicionalmente, el programa abarca un componente social que contempla transferencias monetarias, cuyo monto varía según el grado de asistencia de los jóvenes. Asimismo, se ofrece atención integral en salud, con acompañamiento psicosocial orientado a fortalecer el auto reconocimiento y resignificar las percepciones de los jóvenes sobre sí mismos y sus entornos. Se busca fomentar la reflexión sobre su identidad y los territorios que habitan, con el objetivo de convertirlos en agentes de paz. Actualmente, se encuentran operando 15 puntos de atención, cada uno con capacidad para 120 jóvenes. Los puntos con mayor concentración de participantes se ubican en:

- Brisas de Mayo
- La Casa Cultural Freide
- El Tecnocentro Somos Pacífico
- Las comunas 14 y 15, específicamente en el colegio Fe y Alegría.

El perfil sociodemográfico predominante es el de mujeres de entre 17 y 20 años, afrodescendientes, con prevalencia de consumo de cannabis y psicofármacos, particularmente benzodiacepinas. Se reportó un caso de consumo de heroína fumada en la comuna 18, donde también se identificó la venta y el consumo de esta sustancia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

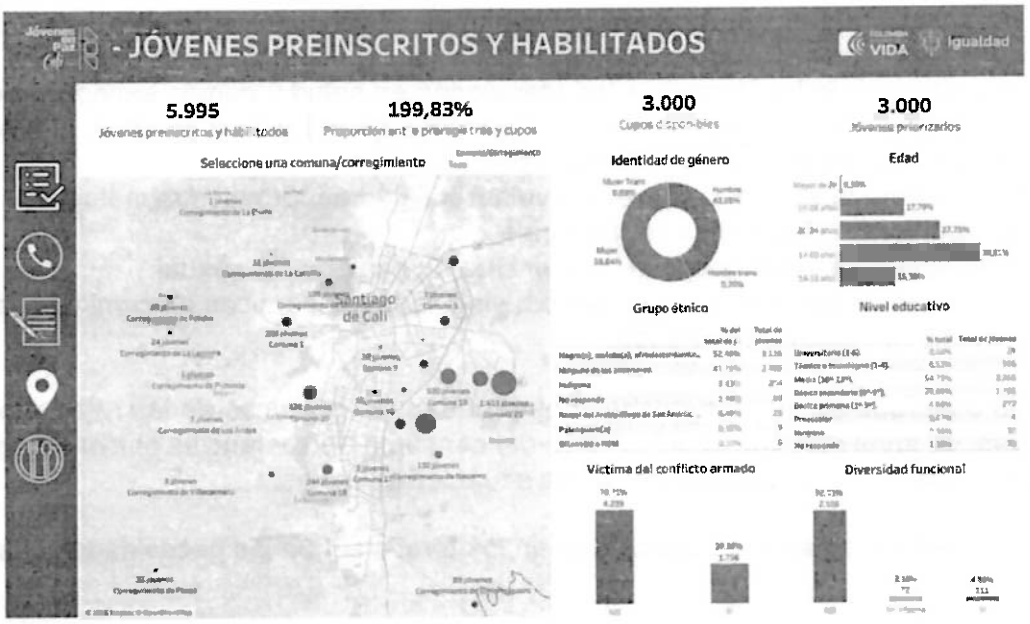
Para mitigar estas situaciones de riesgo, el componente psicosocial del programa aborda temáticas como:

- Salud mental
- Trastornos
- Consumo de SPA
- Salud sexual y reproductiva.

Estas temáticas se desarrollan a través de estrategias de gestión emocional, manejo de la presión grupal y, en algunos puntos, reducción de riesgos y daños.

La fase 2 del programa, que contempla actividades en instituciones educativas, se encuentra en etapa de inicio. Sin embargo, debido al calendario lectivo, su implementación se ha postergado, extendiéndose la fase 1 hasta mediados de año para garantizar un inicio adecuado. Se aclaró que la continuidad del ingreso de jóvenes requerirá la apertura de nuevos puntos de atención, cada uno con un equipo de 7 personas y comedores comunitarios.

El contratista Germán Castro de la Secretaría de Salud, Intervino mencionando que la secretaría realiza un seguimiento y acompañamiento constante en el proceso de implementación de las acciones en el territorio como secretaría técnica.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

D. Presentación Implementación de Jóvenes en Paz Red de salud ESE Ladera

Se continúo con la presentación de la profesional en enfermería Valeria Muñoz, quien socializo el proceso de implementación del programa Jóvenes en Paz en el distrito de Cali, el cual está siendo ejecutado por la Red de Salud ESE Ladera, Indicó que este programa se rige bajo la resolución 00001498 del 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, el cual asignó $7.222 millones para equipos de salud en municipios prioritarios, en un tiempo estimado de 5 meses. Así mismo indicó que en el Artículo 1. Resuelve: Asignar recursos a las Empresas

Sociales del Estado que se señalan a continuación, para la implementación del equipo de salud para Jóvenes, en atención al Programa Nacional de Jóvenes en Paz.
En esa misma línea de información se socializó los componentes del programa:

- Educación
- Corresponsabilidad
- Emprendimiento
- Salud integral con énfasis en salud mental
- Transferencias condicionadas

En el transcurso de las intervenciones del programa "Jóvenes en Paz", se ha observado la necesidad de implementar rutas de atención personalizadas para casos específicos que emergen durante la interacción con los participantes. Este proceso implica la activación de rutas individualizadas, las cuales se acompañan de un seguimiento meticuloso para asegurar la adherencia efectiva de los jóvenes a las atenciones en salud y demás servicios requeridos. La población objetivo del programa comprende jóvenes de entre 14 y 28 años, algunas de las especificaciones que debe tener la población son:

- Estar en pobreza extrema, pobreza o vulnerabilidad en términos monetarios.
- Tener residencia habitual en zonas rurales.
- Ser, haber sido o tener riesgo de ser víctima de explotación sexual
- Estar o tener riesgo de estar vinculado o vinculada a dinámicas de criminalidad, violencia o reclutamiento forzado.

El resultado esperado es que los jóvenes comprendan las prácticas de las relaciones sanas y constructivas, de igual manera, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, el poder generar capacidades de afrontamiento de las situaciones vitales.

Así mismo socializo los espacios educativos en los temas según las necesidades observadas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1	Derechos Humanos	9	Fortalecimiento del Tejido Social y Redes Sociales de Apoyo
2	Habilidades y competencias socioemocionales	10	Convivencia, el respeto y protección por la vida
3	Prevención de problemas y trastornos mentales	11	Educación en derechos sexuales y reproductivos
4	Prevención al comportamiento suicida	12	Prevención de las violencias por motivos de género
5	Prevención al consumo de sustancias psicoactivas	13	Prevención de las violencias interpersonales
6	Tramitación de conflictos	14	Transformación de conflictos interpersonales y comunitarios en jóvenes
7	Equidad de género	15	Reducción de riesgos y daños
8	Transformación de representaciones sociales, actitudes y normas	16	Reducción del auto estigma, estigma social y discriminación

De igual manera, se socializaron los temas seleccionados a partir de las necesidades observadas

Punto Locativo Sede Comunal Petecuy II Dirección Cra 1c 74-16	1. Derechos Sexuales Y Reproductivos.
	2. Transformación En Conflictos Interpersonales Y Comunitarios En Jóvenes.
	3. Derechos Humanos.

Punto Locativo Sede Comunal Floralia 3 Dirección Calle 72a 3an-34	1. Prevención De Problemas Y Trastornos Mentales.
	2. Habilidades Y Competencias Socio Emocionales.
	3. Convivencia, El Respeto Y Protección Por La Vida.

Punto Locativo Alto Napoles Casa Cultura Freire Dirección Calle 1 Oeste 48-05	1. Transformación De Representaciones Sociales, Actitudes Y Normas.
	2. Fortalecimiento Del Tejido Social Y Redes Sociales De Apoyo
	3. Convivencia, El Respeto Y Protección Por La Vida.

Punto Locativo Sede Comunal Alfonso López Etapa 3 Dirección Calle 7a 7mbis - 20	1. Prevención De Problemas Y Trastornos Mentales.
	2. Prevención Al Comportamiento Suicida.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Brisas de Mayo Dirección Cra 54 Oeste 10-00	1. Prevención del comportamiento suicida
	2. Derechos Sexuales Y Reproductivos
	3. Prevención de las violencias interpersonales

En el contexto de los espacios educativos, se reconoce la ocurrencia de situaciones que demandan atención especializada en salud pública. Para abordar estas situaciones de manera efectiva, se ha establecido un protocolo de intervención que involucra la participación de profesionales de la psicología y enfermería, quienes brindarán contención y apoyo inicial a las personas afectadas. Posteriormente, el trabajador social gestionará la derivación correspondiente y/o la activación de rutas de atención, según sea necesario.
Entre las situaciones que requieren intervención se encuentran:

- Violencia sexual: Se proporcionará atención integral a las víctimas, garantizando su seguridad y bienestar.
- Violencia de género: Se ofrecerá apoyo psicosocial y jurídico a las personas afectadas, promoviendo la igualdad y el respeto.
- VIH/SIDA: Se facilitará el acceso a pruebas de detección, tratamiento y acompañamiento a las personas que viven con el virus.
- Consumo de sustancias psicoactivas (SPA): Se brindará orientación y apoyo a los jóvenes que enfrentan problemas de consumo, promoviendo la reducción de riesgos y la rehabilitación.
- Trastorno y conducta suicida: Se ofrecerá atención especializada a las personas con ideación o intentos de suicidio, garantizando su seguridad y bienestar emocional.

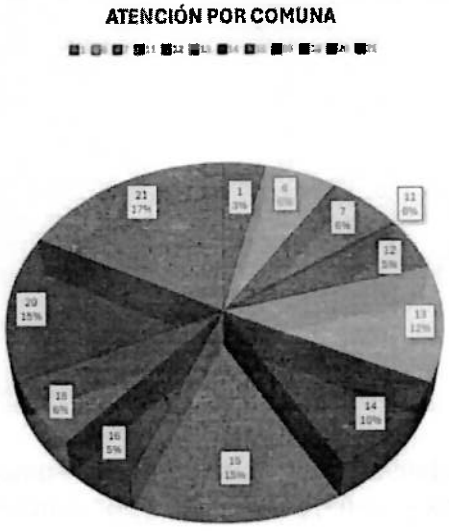
Como parte de las acciones a desarrollar, se realizará la derivación de los adolescentes y jóvenes detectados a los servicios de salud, con el fin de que reciban atención integral de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3280. En aquellos casos en que los adolescentes y jóvenes no cuenten con aseguramiento en salud, el trabajador social se encargará de gestionar la afiliación correspondiente. Asimismo, se llevarán a cabo articulaciones estratégicas con diversas entidades y servicios de salud, con el objetivo de facilitar el acceso de los jóvenes a la atención que necesitan. Entre estas articulaciones se incluyen:

- Todos los Servicios Amigables en Cali.
- Las Redes de Salud Centro, Oriente, Norte y Sur Oriente.
- Las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB).
- La línea 106.
- Casa Matria.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Sectores como cultura y deporte.

La Secretaría de Salud Distrital de Cali, realizará un seguimiento y acompañamiento continuo a todo el proceso de implementación y ejecución de estas acciones, con el fin de garantizar su eficacia y el bienestar de los jóvenes.
Se socializaron las atenciones realizadas por comunas



Comuna	Cantidad participantes
1	43
6	73
7	76
11	1
12	64
13	143
14	120
15	185
16	66
18	80
20	181
21	217
Total general	1249

Como parte del resultado de la mesa técnica con las EAPB y articulación con el ESJ de la ESE Ladera:

- Contar con el acompañamiento en los procesos de gestión de barreras en salud, aseguramiento y agilidad en activaciones de rutas.
- Tener presente los diferentes territorios en los cuales se desarrolla el proyecto, con el ánimo de generar alianzas que faciliten la gestión en salud de los jóvenes.
- Contar con el directorio por cada EAPB con el fin de garantizar una comunicación fluida que posibilite una respuesta oportuna frente a las necesidades en salud de los jóvenes.

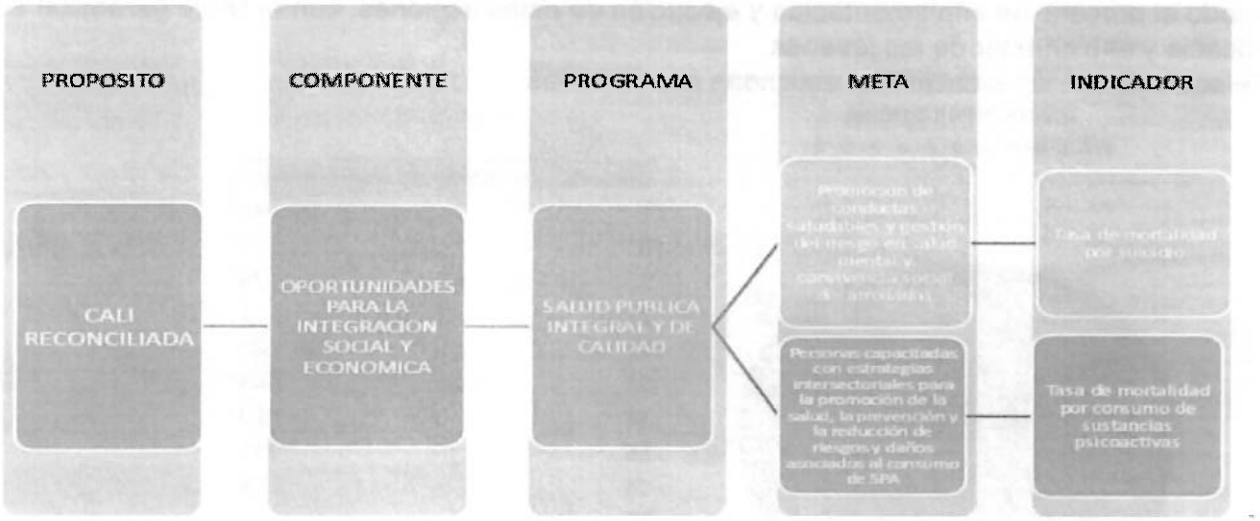
E. Socialización los avances en la política pública de salud mental y avances del plan de desarrollo (indicador de SPA)

Dándole continuidad a la reunión, el último ponente fue el contratista José David Meza, quien pertenece al Subgrupo de Salud Mental y Convivencia social de la Secretaría de Salud Pública de Cali, quien realizó socialización de los indicadores y su cumplimiento a la fecha de la política

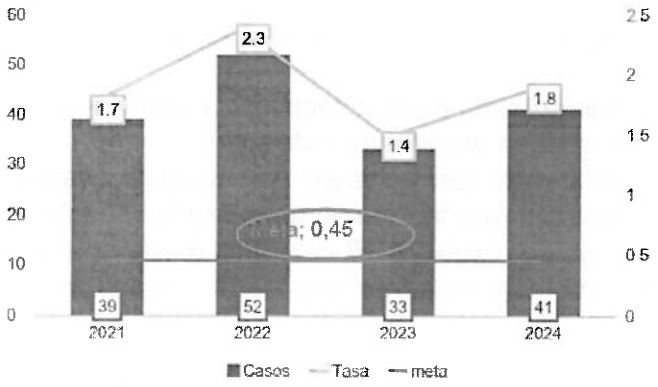
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de salud mental.

Inicialmente socializó la alineación estrategia de salud mental

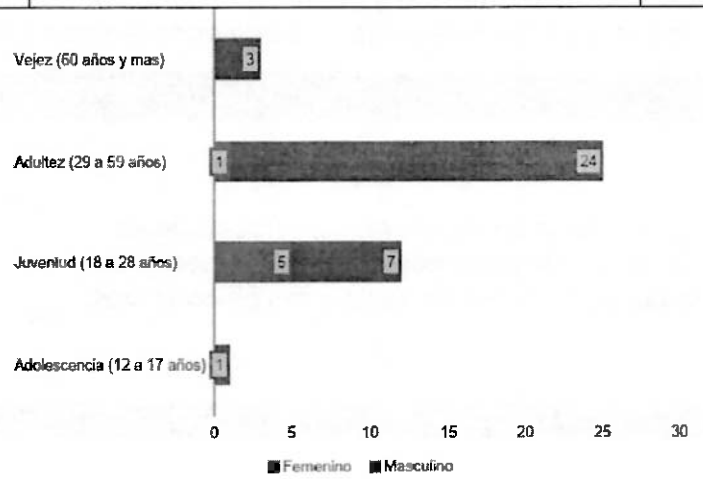


Por otro lado, socializó el comportamiento de mortalidad por consumo de sustancias psicoactivas, Cali, 2021-2024; Comportamiento de casos y tasa de mortalidad por consumo de SPA, Cali, semana 1-52, 2020 a 2024



Comportamiento de casos de mortalidad por consumo de SPA según curso de vida y sexo, Cali, semana 1-52, 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Durante la presentación, se hizo énfasis en que las poblaciones de adultos y jóvenes son las más afectadas por el consumo de sustancias psicoactivas (SPA). Sin embargo, se destacó que la alineación estratégica del plan de desarrollo del proyecto de SPA permite impactar a un número significativo de personas, cuya distribución se detalla a continuación:

- Proyecto: Fortalecimiento de la respuesta a la prevención y reducción de riesgos del consumo de sustancias psicoactivas en Santiago de Cali BP26005484
 - Este proyecto tiene como objetivo principal fortalecer la capacidad de respuesta para prevenir, abordar y reducir los riesgos y daños asociados al consumo de SPA en la ciudad.
 - Entre los productos generados por este proyecto, se encuentran los servicios de educación informal en temas de salud pública.
 - El indicador de producto utilizado es el número de personas capacitadas, con una meta establecida de 2.000 personas.

Objetivo: Fortalecer la capacidad de respuesta para prevenir, abordar y reducir los riesgos y daños del consumo de sustancias psicoactivas en Santiago de Cali

- Este objetivo se centra en la implementación de estrategias y acciones que permitan disminuir el impacto negativo del consumo de SPA en la comunidad.
- Se busca promover la prevención, el tratamiento y la rehabilitación, así como la reducción de los riesgos asociados al consumo problemático.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actividad: Realizar acciones de promoción y prevención para el fortalecimiento de las relaciones y vínculos sociales en la ciudadanía, promoviendo la salud mental.

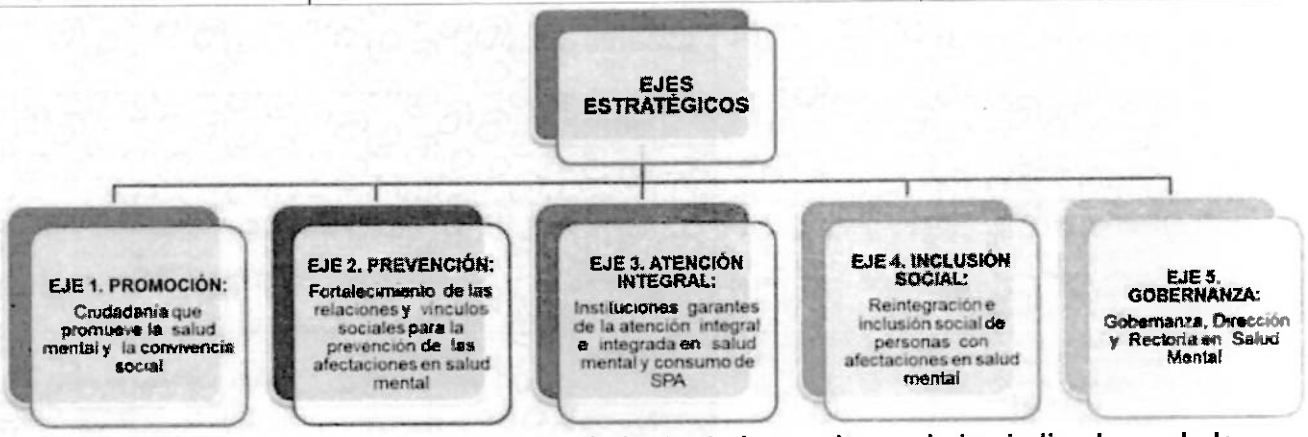
Sub-Actividad	Cantidad	ESE
Realizar proceso de capacitación en estrategias intersectoriales para la promoción de la salud y la prevención de las afectaciones de salud mental asociadas al consumo de sustancias psicoactivas.	400	CENTRO
	400	LADERA
	400	NORTE
	600	ORIENTE
	200	SURORIENTE
TOTAL	**2000**	

De igual manera, se socializaron las estrategias de salud mental



Así mismo la estructura de la política pública de Salud Mental:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Estos ejes estratégicos, permiten el reconocimiento de las acciones de los indicadores de la política los cuales se desarrollan de la siguiente manera:

Eje 1: Promoción

Número	Indicador de la Política Pública	Logro físico del período: año 2024	Meta: año 2024	Porcentaje de avance del período con respecto a la meta: año 2024	Meta Final Año 2030	Porcentaje de avance respecto a la meta final año 2030	RESPONSABLE DEL INDICADOR	CORRESPONSABLES (EN INDICADOR Y PROYECTOS)
1	Número de acciones para el reconocimiento y goce efectivo de los derechos, realizadas	3	3	100%	4	75%	Secretaría de Salud Pública	Secretaría de Deporte y Recreación
2	Número de acciones para la equiparación de oportunidades realizadas.	3	3	100%	3	100%	Secretaría de Salud Pública	
3	Número de comunidades técnicamente acompañadas	19	19	100%	37	51%	Secretaría de Salud Pública	Secretaría de Deporte y Recreación Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana
4.	Número de entidades del sector educativo certificadas	30	10	100%	90	33%	Secretaría de Salud Pública	
5	Número de promotores, líderes juveniles y cuidadores formados	130	60	100%	600	22%	Secretaría de Salud Pública	
6	Número de administradoras de riesgos laborales formadas	4	4	100%	10	40%	Secretaría de Salud Pública	
7	Número de acciones de fortalecimiento del afecto, la confianza y de vínculos y relaciones desarrolladas	3	3	100%	3	100%	Secretaría de Salud Pública	Secretaría de Deporte y Recreación
8	Número de acciones interculturales de reconocimiento de las potencialidades de individuos y comunidades, realizadas	1	1	100%	1	100%	Secretaría de Salud Pública	
9	Número de acciones de articulación intersectorial desarrolladas	1	1	100%	1	100%	Secretaría de Salud Pública	

Eje 2: Prevención

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Número	Indicador de la Política Pública	Logro físico del período: año 2024	Meta: año 2024	Porcentaje de avance del período con respecto a la meta: año 2024	Meta Final Año 2030	Porcentaje de avance respecto a la meta final año 2030	RESPONSABLE DEL INDICADOR	CORRESPONSABLES (EN INDICADOR Y PROYECTOS)
10	Número intervenciones psicosociales comunitarias, realizadas	3	3	100%	3	100%	Secretaría de Salud Pública	Secretaría de Seguridad y Justicia
11	Número de semanas para la prevención y sensibilización de las conductas suicidas, implementadas	3	1	300%	9	33%	Secretaría de Salud Pública	
12	Número de sedes de instituciones educativas con estrategia de acompañamiento psicosocial implementada	232	232	100%	350	66%	Secretaría de Salud Pública	Secretaría de Educación
13	Número de procesos de articulación de redes comunitarias e institucionales para la prevención de las afectaciones en salud mental y consumo de SPA realizados	3	3	100%	3	100%	Secretaría de Salud Pública	Secretaría de Seguridad y Justicia
14	Número de procesos de detección temprana de situaciones asociadas a la salud mental y al consumo de SPA realizados	3	3	100%	4	75%	Secretaría de Salud Pública	
15	Número de acciones de IEC frente a los riesgos en salud mental y consumo de SPA concertadas	3	3	100%	5	60%	Secretaría de Salud Pública	
16	Número de intervenciones pedagógicas / terapéuticas a los equipos de atención y cuidadores realizadas	2	2	100%	2	100%	Secretaría de Salud Pública	

Eje 3: atención integral

Número	Indicador de la Política Pública	Logro físico del período: año 2024	Meta: año 2024	Porcentaje de avance del período con respecto a la meta: año 2024	Meta Final Año 2030	Porcentaje de avance respecto a la meta final año 2030	RESPONSABLE DEL INDICADOR	CORRESPONSABLES (EN INDICADOR Y PROYECTOS)
17	Número de actores comunitarios e institucionales públicos y privados capacitados	400	400	100%	1000	40%	Secretaría de Salud Pública	
18	Número de talento humano en salud formado	140	50	280%	520	27%	Secretaría de Salud Pública	
19	Número de rutas de atención integral e intersectorial en torno a las afectaciones en salud mental implementadas	4	4	100%	4	100%	Secretaría de Salud Pública	Secretaría de Seguridad y Justicia
20	Número de unidades funcionales de prestadores de servicios en salud mental, consumo de SPA y epilepsia, asgradas	1	1	100%	5	20%	Secretaría de Salud Pública	
21	Programa Interserctorial implementado	1	1	100%	1	100%	Secretaría de Salud Pública	Secretaría de Bienestar Social
22	Número de intervenciones que atienden nuevas formas de adicción, no mediadas por sustancias, realizadas	2	2	100%	3	67%	Secretaría de Salud Pública	
23	Número de intervenciones en reducción de riesgos y daños realizadas	3	3	100%	4	75%	Secretaría de Salud Pública	Secretaría de Bienestar Social

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Eje 4: Inclusión social

Número	Indicador de la Política Pública	Logro físico del período: año 2024	Meta: año 2024	Porcentaje de avance del período con respecto a la meta: año 2024	Meta Final Año 2030	Porcentaje de avance respecto a la meta final año 2030	RESPONSABLE DEL INDICADOR	CORRESPONSABLES (EN INDICADOR Y PROYECTOS)
24.	Número de grupos de ayuda, apoyo y comunitarios asesorados	4	4	100%	5	80%	Secretaría de Salud Pública	
25	Número de estrategias artísticas, culturales y deportivas articuladas	3	3	100%	4	75%	Secretaría de Salud Pública	Secretaría de Deporte y Recreación Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana Secretaría de Bienestar Social
26	Número de estrategias para el fomento económico incluyente desarrolladas	1	1	100%	1	100%	Secretaría de Desarrollo Económico	Secretaría de Salud Pública
27	Número de mecanismos de integración a la educación formal e informal desarrollados	1	1	100%	1	100%	Secretaría de Educación	Secretaría de Salud Pública
28.	Número de dispositivos comunitarios para la inclusión social y reducción de estigma de poblaciones especiales desarrollados	1	1	100%	3	33%	Secretaría de Salud Pública	

Eje 4: Gobernanza

Número	Indicador de la Política Pública	Logro físico del período: año 2024	Meta: año 2024	Porcentaje de avance del período con respecto a la meta: año 2024	Meta Final Año 2030	Porcentaje de avance respecto a la meta final año 2030	RESPONSABLE DEL INDICADOR	CORRESPONSABLES (EN INDICADOR Y PROYECTOS)
29.	Número de procesos de planeación y articulación de la Política Distrital de Salud Mental generados	3	3	100%	3	100%	Secretaría de Salud Pública	
30.	Número de procesos de inspección y vigilancia frente a la gestión del riesgo y la atención en salud mental realizados	1	1	100%	1	100%	Secretaría de Salud Pública	
31	Número de mecanismos de control social en salud mental elaborados	5	5	100%	5	100%	Secretaría de Salud Pública	
32	Procesos de gestión del conocimiento en salud mental en articulación con el Observatorio de Salud Mental desarrollados	1	1	100%	1	100%	Secretaría de Salud Pública	Secretaría de Deporte y Recreación Secretaría de Bienestar Social Secretaría de Seguridad y Justicia Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. Cierre

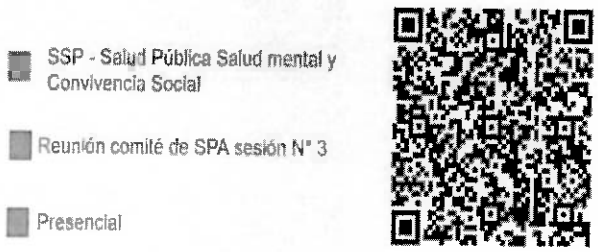
El contratista Germán Castro de la Secretaría de Salud Pública de Cali, agradeció por la participación activa y el compromiso demostrado por todos los presentes en esta sesión del Comité de SPA. Los aportes realizados han sido de gran valor para avanzar en la articulación, gestión e implementación de la Política Integral de Prevención y Atención para el Consumo de Sustancias Psicoactivas en Santiago de Cali.

Se destacó la importancia de continuar fortaleciendo la colaboración interinstitucional y la coordinación entre los diferentes actores involucrados. Es fundamental mantener el enfoque en la atención integral de los jóvenes y adultos, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad, víctimas del conflicto armado y aquellos que presentan consumo problemático de SPA.

Se reiteró el compromiso de la Secretaría de Salud Distrital de Cali de realizar un seguimiento y acompañamiento constante a las acciones implementadas, con el fin de garantizar su eficacia y el bienestar de la población. Se invitó a todos los presentes a continuar trabajando de manera articulada y comprometida para lograr los objetivos propuestos, y así contribuir a la construcción de una ciudad más saludable y segura para todos.

Se realizó la socialización del código QR que corresponde a la encuesta de satisfacción, que permite evaluar el planteamiento y desarrollo del comité

7. Socialización encuesta de satisfacción



Encuesta de Satisfacción de reuniones

Se dio por terminada la reunión con la participación de 24 mujeres, 16 hombres, para un total de 40 personas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Realizar el acta	Luisa Cortes Secretaría de Salud	31/mar/2025
Cargar en DRIVE del comité de SPA la consolidación en la matriz de seguimiento del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescente SRPA y presentar en el próximo comité	Red de salud ESE Ladera	24/abr/2025
Programar el desarrollo de capacidades con el equipo TIOS, equipo de seguridad y justicia (el programa comunitario y violencias) para inicio de capacitaciones en temas de salud mental y abordaje de SPA	Secretaría de Seguridad y justicia y Secretaría de Salud	Abril
Enviar a la Secretaría de educación oficio con los contenidos y acciones a desarrollar en el entorno educativo, para evitar sobre atención y la orientación de los mismos temas.	Todos los organismos	28/mar/2025
Coordinar espacio de formación básica sobre abordaje consumo de SPA con grupo de personas que realizan intervención de programa comunitario	Secretaria de Seguridad y justicia y Secretaría de Salud	28/mar/2025 Programación de fecha
Programar mesa técnica con el DAGMA y la Secretaría de Salud para articulación de acciones con los equipos psicosociales que se encuentran en el territorio del distrito de Cali.	Carolina Restrepo Secretaría de Salud	Mayo/Junio
Programar reunión con los comunicadores sociales de los diferentes organismos, para socialización de estrategias implementadas	Secretaría de Educación	28/mar/2025 convocatoria

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Socialización de la reactivación de mesa técnica establecida por aseguramiento, Secretaría de Salud Pública Distrital, Secretaría de Salud Departamental y el Instituto Colombiano Bienestar Familiar ICBF (operadores de los 2 CAE)	Carolina Restrepo Secretaría de Salud	24/abr/2025
Enviar base de datos de los jóvenes que se encuentran inscritos en los escenarios deportivos y recreacionales (al profesional de epidemiologia para hacer la consolidación y validación de la información)	Secretaría del Deporte y la Recreación	28/mar/2025

Firmas (responsables)

LUISA FERNANDA CORTES
Contratista
Secretaría de Salud Pública de Cali

CAROLINA RESTREPO
Contratista
Secretaría de Salud Pública de Cali

NOTA: Se anexa registro fotográfico compuesto por un (1) folio y listado de asistencia compuesto por tres (3) folios, para un total de 4 folios.

Elaboró: Luisa Cortes – Contratista
Revisó: Mirlelly Torres – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

Registro Fotográfico





Fuente: Realizar tercera sesión del comité de SPA para articulación, gestión e implementación de la Política Integral de prevención y atención para el consumo de sustancias psicoactivas. Fecha: 20/mar/2025, Hora inicio: 08:00 am-Hora final:12:15 pm, Lugar: Auditorio Principal -Secretaría de Salud Pública Cl. 4b #36-00 B/ El Sindicato

Powered by CamScanner

Listado de asistencia

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) LISTADO DE ASISTENCIA	MAGT04.03.P003.F007 VERSIÓN: 003

ACTA DE REUNIÓN Nº 4145 020 148255

FECHA: 20/mar/2025
HORA INICIAL: 08:00 am
HORA FINAL: 12:15 pm
LUGAR: : Auditorio Principal - Secretaría de Salud Pública Cl. 4b #36-00 B/ El Sindicato/Cali/Valle

OBJETIVO: Realizar tercera sesión del comité de SPA para articulación, gestión e implementación de la Política Integral de prevención y atención para el consumo de sustancias psicoactivas.

ASISTENTES

Nº	Nombre	Organismo/Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Enriqchanna Valencia	ESE Ladera	3005522420	Enriqchanna1992@gmail.com	
2	Sebastian Villa Valderrama	ESE Oriente	3105391327	salud.mental@redoriente.gov.co	
3	Jose Omar C/a Salem	Seguridad y justicia	3192365117	justicia@cali.gov.co	
4	Julio Cesar Hano Isaza	INPEC	3043501891	jucella1777@gmail.com	
5	Francia Velasquez	SDR	3006853477	francia.velasquez@cali.gov.co	
6	Leydi Andrea Rangel	SDP	3164802713	andreitaluna27@gmail.com	Leydi A Rangel
7	Mario Pinilla Parra	Deporte	3008558866	Pinillaparracorreo@Gmail.com	Mario Pinilla
8	DIEGO JOREJ	Bienestar Social	3124455563	dwp.joa@dl.co/?	
9	Cyra Daneb Guerra	Bienestar Social	3218500253	danebguerramoreno@gmail.com	
10	Alvaro Ortiz Chaux	ESE Centro - 106 horas	3152610906	Coordinacion.operativa.ese@saludcentro.gov.co	
11	Estefano Castillo B	Jóvenes en Paz	3163232366	estefanocastillobarroso@gmail.com	
12	Maicol I Zapata B	ESE Centro- 106horas	3165815458	Saludmental@saludcentro.gov.co	
13	[illegible]	Gobierno	3116513582	mon.cosocial@gmail.com	
14	Daryl Sneider Reyes	Policía - Nacional-PONAL	3135377041	daryl.sneider5555@correo.policia.gov.co	
15	Stephanie Buitrago R.	Policía Infancia	3218247492	mecol.infancia@policia.gov.co	
16	Cindy Mendoza Diaz	Sec seguridad y justicia	3132264184	cira.mendoza@cali.gov.co	
17	Stephany Castañeda	Secretaría Seguridad y Just.	3163729284	stephany.castaneda@cali.gov.co	
18	Claudia I Alvarado	S.S y J.	3128651152	claudialalvarado@gmail.com	

CS Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) LISTADO DE ASISTENCIA	MAGT04.03.P003.F007 VERSIÓN 002

ACTA DE REUNIÓN Nº 41450201482S5

FECHA: 20/marl2025
HORA INICIAL: 08:00am
HORA FINAL: 12:15 pm
LUGAR: : Auditorio Principal - Secretaría de Salud Pública Cl. 4b #36-00 B/ El Sindicato/Cali/Valle

OBJETIVO: Realizar tercera sesión del comité de SPA para articulación, gestion e implementación de la Política Integral de prevención y atención para el consumo de sustancias psicoactivas.

ASISTENTES

Nº	Nombre	Organismo/Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
19	Yina Fontalvo Maria	Sec Paz y Cultura Ciudad	3012393131	yina.fontalvo@cali.gov.co	
20	Valeria A. Muñoz Quintero	Red Cadera	3133795655	Valeria922101@gmail.com	
21	Carolina Restrepo	SDS - SDO.	3185973320	Carolina.restrepo@cali.gov.co	
22	Carlos E. Perea F	Secretaria Salud Pal	3132175813	carlos.perea@cali.gov.co	
23	Manuela Herrera Isaza	Sd. Dllo. Economico	3045456359	manuelaherrera09@gmail.com	Manuela Herrera
24	Adriana Jazmin Enriquez V.	ICBF	3174777404	adriana.enriquez@icbf.gov.co	
25	Jong Franklin Lopez	ICBF	3182379047	Jong.lopez@icbf.gov.co	
26	Ruben Dario Yeles	Sed Convivencia	3175916105	Ruben.yeles@cali.edu.co	
27	Alejandro Ángel López	Corporación Vivienda	3157254983	Psicologia@corporacionvivienda.org	
28	Juan Manuel Morlin M	ESE Cadera	3187771415	camad.cadera@gmail.com	
29	Laura Quintero	Personería	3042062270	laurisabelquintero@hotmail.com	
30	Sharon M. Lasso	ESE Norte	3045934534	saludmentalesenorte.gov.co	
31	Jose Guevara Fernandez Quinto	VDSP- SS PDC	3006921301	jose.fernandez.qui@cali.gov.co	
32	Luis Carlos Granda	SPCC	3012464623	luis.granda@cali.gov.co	
33	Ana Milena Gallo	SPCC	3165684834	anamile2526@gmail.com	
34	JOSE DAVID MEZA	SEC. SALUD P.	3146053332		
35	Paulina A. Guevara	Sec Salud S.M	3017909769	paulina.guevara@cali.gov.co	
36	Carlos Ampudia	sec. Salud SM	3147741423	campudia26@gmail.com	Carlos Ampudia

CS Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) LISTADO DE ASISTENCIA	MAGT04.03.P003.F007	
		VERSIÓN	002

ACTA DE REUNIÓN Nº 4145020148255	FECHA: 20/mar/2025 HORA INICIAL: 08:00am HORA FINAL: 12:15 pm
OBJETIVO: Realizar tercera sesión del comité de SPA para articulación, gestión e implementación de la Política Integral de prevención y atención para el consumo de sustancias psicoactivas.	LUGAR: : Auditorio Principal - Secretaría de Salud Pública Cl. 4b #36-00 B/ El Sindicato/Cali/Valle

ASISTENTES

Nº	Nombre	Organismo/Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
37	Mailly Parra J.	SDS - SM.	3223065184	mparra8314@gmail.com	
38	German Castro	SDS - SM	3174935379	germansds.spa@gmail.com	
39	Luisa Fernada Cortés	SDS - SM	3188500217	luisacortes0408@gmail.com	
40	Raul Felix Tovar Beltran	Corporacion Viviendo	3148906515	direccionejecutiva@corporacionviviendo.org	

CS Escaneado con CamScanner